

FUNCIONES DE IMMUJER OCTUBRE DICIEMBRE DEL 2023.

Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la equidad de género

Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.

Promover la presentación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de las mujeres al bienestar y a la actividad productiva.

Impulsar la defensa de los derechos de las mujeres, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de productos que beneficien a las mujeres.

Integrar un centro de Registro e Información, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.

Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género.

Todo esto basado en el Artículo 112 capítulo XIV de la Instancia Municipal de la Atención a la Mujer (IMMUJER, ya que nuestra misión es promover y fortalecer la equidad de Género, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la coordinación para el diseño y seguimiento de políticas públicas fomentando una cultura de respeto y dignidad hacia la mujer dentro del Municipio de Mascota.

CONDICIONES LEGALES

Los instrumentos jurídicos que sustentan las condiciones legales de esto son los siguientes:

Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

Reglamento municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, de Mascota, Jalisco.

